



INFORMA

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL IRPF EN MATERIA DE RETENCIÓNES E INGRESOS A CUENTA

Referencia del Consejo de Ministros de 6-2-2024

Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del IRPF, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30-3, en materia de retenciones e ingresos a cuenta

REBAJA DE LAS RETENCIÓNES EN EL IRPF PARA RENTAS BAJAS Y MEDIANAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto 1008/2023, de 5-12 por el que se modifica el Reglamento del IRPF en materia de retenciones e ingresos a cuenta. En la práctica, la medida supone una rebaja del IRPF para acompañar las retenciones al incremento del SMI en 2024, que se eleva un **5%** hasta los 1.134 euros al mes, con el objetivo de que las personas que cobren ese sueldo no soporten retenciones del impuesto en su nómina.

En concreto, la norma propuesta por el Ministerio de Hacienda implica elevar la cuantía mínima para practicar retenciones en el IRPF. Es algo que el Gobierno ya realizó el año pasado al extender de 14.000 euros a 15.000 euros ese importe mínimo. Ahora se amplía todavía más hasta los 15.876 euros, el equivalente a cobrar el SMI anual de 2024.

Sin embargo, los colectivos afectados por esta reducción de las retenciones en el IRPF son más amplios y, dada la progresividad del impuesto, alcanza a rentas de hasta 22.000 euros. Por tanto, la rebaja de las retenciones del IRPF beneficia a 5,2 millones de contribuyentes, especialmente asalariados y pensionistas de rentas bajas y medias, que lograrán un ahorro de 1.385 millones de euros.

Ejemplo de beneficiados por esta rebaja

La rebaja de las retenciones en el IRPF aprobada, igual que ocurrió con la realizada el año pasado, beneficia a diversos colectivos de trabajadores que van más allá de quienes cobran el SMI. De hecho, también beneficia a la mayor parte de pensionistas. Para comprobar mejor el alcance de su impacto se exponen a continuación varios ejemplos:

- Una persona que gane el SMI pagará este año en retenciones de IRPF mucho menos que en 2018. En concreto, alguien que cobre 15.876 euros al año, es decir, el SMI de 2024, habrá pasado de soportar en 2018 una retención del 7% y pagar 1.111 euros de IRPF a ver rebajadas sus retenciones ya en 2023 al 2% y, ahora, en 2024, al 0%. Es decir, con el decreto aprobado, esa misma renta no tendrá retenciones en el IRPF, lo que supone un ahorro de 1.111 euros frente a lo que pagaba en 2018.



Telegram



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

info@upsindicatodetransportes.es